

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 1 de julio de 1996.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 27-9-95, D.O.E. n.º 116, de 3-10-95), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

AVISO de 2 de julio de 1996, de notificación de expediente expropiatorio.

Se pone en conocimiento de D. Antonio Eugenio Cuéllar Centeno, que sometida a expediente expropiatorio en virtud de Ley 1/1991, reguladora del régimen jurídico de los Baldíos de Albuquerque, la finca n.º 192 del polígono 7, según el plano levantado por el Servicio de Reforma Agraria, conforme a la delimitación prevista en el Anexo de la citada Ley, y habiéndose seguido los trámites ordinarios del expediente expropiatorio sin que hasta el momento haya comparecido en tal expediente, se le practica un último llamamiento a fin de que pueda personarse en el mismo, significándole que de no comparecer se entenderán las sucesivas diligencias con el Ministerio Fiscal.

El Jefe del Servicio.—JOSE LUIS ROZAS LOPEZ.

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 24 de junio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del trabajo de Médico Especialista para la Unidad de Genética Clínica.

Celebrado el concurso para la contratación del trabajo de Médico Especialista para la Unidad de Genética Clínica anunciado en el D.O.E. n.º 45 de fecha 20 de abril de 1996, se hace pública la adjudicación, con fecha 30 de mayo de 1996, a D. José M.ª Carbonell Pérez por un importe de 2.135.000 ptas. (dos millones ciento treinta y cinco mil pesetas).

Mérida, a 24 de junio de 1996.—El Secretario General Técnico, P.O. 15-1-96 (D.O.E. 30-1-96), RAFAEL RODRIGUEZ BENITEZ-CANO.

ANUNCIO de 25 de junio de 1996, sobre la solicitud de instalación de una óptica en la localidad de Badajoz.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 7.º de la Orden de 1 de septiembre de 1994, de la Consejería de Bienestar Social, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que ha sido presentada en la Consejería de Bienestar Social solicitud de instalación de un establecimiento de óptica, en Ctra. de Valverde s/n (CONTINENTE) en la localidad de Badajoz, presentada por D. Daniel Garay Maldonado en la Consejería de Bienestar Social, abriéndose un periodo de veinte días de información pública desde la publicación del presente anuncio, a fin de que cualquier persona pueda examinar el expediente y formular las correspondientes observaciones y alegaciones.

Mérida, 25 de junio de 1996.—El Secretario General Técnico, RAFAEL RODRIGUEZ BENITEZ-CANO.

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

ANUNCIO de 25 de junio de 1996, sobre notificación del tercer requerimiento efectuado por la Inspección Fiscal de la Comunidad Autónoma de Extremadura a doña Rita Benítez Parralejo, correspondiente al expediente n.º 95010403.

De conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE N.º 285, de 27 de noviembre) y por haber rehusado la recepción, se hace pública notificación del Tercer requerimiento efectuado por la Inspección Fiscal de la Comunidad Autónoma de Extremadura a D.ª Rita Benítez Parralejo, y domicilio en C/ Paseo de Oria, 15-3.º B, San Fernando de Henares (Madrid).

CONCEPTO: Donaciones.

EXPEDIENTE: 95010403.

El Servicio de Inspección Fiscal de la Comunidad Autónoma de Extremadura ha tenido conocimiento de la transmisión efectuada por D. Francisco Benítez Gallardo y D.ª Filomena Parralejo Cope, a favor de D.ª Rita Benítez Parralejo, elevada a escritura pública de compraventa n.º 661 el 27 de junio de 1991, ante el Notario D. Ignacio Ferrer Cazorla, de las finca/s que a continuación se describe/n:

—Mitad proindiviso de las fincas sitas en el término municipal de Cañamero, descritas en la escritura arriba referenciada.

Con objeto de comprobar la naturaleza jurídico tributaria de dicha transmisión, sírvase remitir a las oficinas del Servicio de Inspección Fiscal, sitas en la Av. del Guadiana s/n, módulo D3, 06800-Mérida (Badajoz), en el plazo de diez días a contar desde la recepción de esta comunicación, copia o fotocopia de los documentos acreditati-